



RESOLUCIÓN CS Nº 279 /2026
La Plata, 10 de abril de 2026

VISTO:

Lo establecido en los artículos 11 inc. d), e), o) y p) de la ley 10.757;

CONSIDERANDO:

Que es función de este Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Buenos Aires promover el progreso científico-técnico y el desarrollo social, así como participar de conferencias, reuniones y convenciones vinculadas con la actividad inherente a la profesión, editar publicaciones de utilidad profesional y promover el intercambio de información, boletines, revistas y publicaciones.

Que desde 1973, cada 12 de mayo, se celebra en nuestro país el “Día de la Fonoaudiología Argentina”, en conmemoración del aniversario de la creación, en el año 1948 de la Asociación Argentina de Logopedia, Foniatría y Audiología (ASALFA).

Que desde el Consejo Superior se consideró oportuno y necesario que -a partir del año 2021- en la conmemoración de esta fecha se incluyan diversas actividades, jornadas y encuentros – organizados por el propio Consejo Superior o por los Colegios Regionales y abiertos a la comunidad- que tengan como principal objetivo la difusión acerca de los alcances de nuestra labor profesional y los diversos campos de acción de los cuáles formamos parte, quedando todo ello enmarcado en lo que se pasó a denominar “**Semana de la Fonoaudiología**”.

Que ello resulta trascendente toda vez que el campo disciplinar del profesional fonoaudiólogo ha experimentado un importante crecimiento. Así desde los inicios de nuestra profesión en el siglo XVIII, la fonoaudiología debió recorrer un largo camino para llegar a lo que hoy se ha consolidado como disciplina científica cuyo estudio es la comunicación humana y su manifestación en trastornos de la Voz, la Audición, el Lenguaje y la Fonoestomatología.

Que las actividades y eventos realizados durante la “Semana de la Fonoaudiología” tanto desde el año 2021y hasta la actualidad han sido valorados muy positivamente, tanto por los integrantes de los Colegios Regionales como por la comunidad Fonoaudiológica en general.

Que la investigación científica constituye un pilar fundamental para el avance de la fonoaudiología, permitiendo la validación de prácticas clínicas y el desarrollo de nuevas metodologías de abordaje.

Que es voluntad de esta gestión visibilizar el conocimiento generado por colegas en hospitales, centros de salud, ámbitos educativos y profesionales independientes.

Que la convocatoria extendida busca integrar la experiencia de los campos laborales del fonoaudiólogo, fomentando un espíritu crítico y analítico que trascienda la práctica asistencial.

Que resulta oportuno aprovechar esta ocasión para honrar la excelencia y la trayectoria académica del **Dr. Jorge Eduardo ABAL**, en reconocimiento a su labor profesional.



POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1: Establecer que en el año 2026 la “Semana de la Fonoaudiología”, instituida mediante Resolución CS Nº 203/2021 se realizará del 11 al 15 de mayo inclusive, bajo la denominación “Semana de la Fonoaudiología – Trayectorias que inspiran: Un legado en comunicación y salud”.

Artículo 2: Instituir en este marco la Jornada Científica Interinstitucional de Fonoaudiología, como un espacio permanente de difusión científica y encuentro académico-profesional.

Artículo 3: Convocar a profesionales de hospitales, centros de salud, establecimientos educativos e independientes, a la presentación de trabajos de investigación y reportes de casos clínicos.

Artículo 4: Crear el premio “Dr Jorge Eduardo Abal, el cual será otorgado a los mejores trabajos científicos presentados durante la jornada, en las categorías Trabajo Original, Relato de experiencia/caso clínico, Revisión bibliográfica, seleccionado por un comité evaluador, designado a tal efecto.

Artículo 5: Promover la realización de presentaciones coordinadas por los Colegios Regionales, enfocadas en la vida universitaria y los desafíos actuales de la formación y el ejercicio profesional

Artículo 6: Establecer que los trabajos presentados formarán parte del archivo científico de la institución, sentando un precedente para futuras publicaciones.

Artículo 7: REGÍSTRESE como Resolución del Consejo Superior Nº 279/2026. Comuníquese a los Colegios Regionales. Dése a publicidad por los medios institucionales. Cumplido ARCHÍVESE

Lic. Salinas, Susana M.
Presidente Consejo Superior
COFOBA